

INFORME MOTIVANDO LA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP.

Fecha: 24 de abril de 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General, Normativa Secundaria expedida por el SERCOP, se presenta este informe con el objetivo de justificar la necesidad de reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026.

Esta solicitud responde a la necesidad de actualizar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, en virtud de las reformas institucionales efectuadas al Plan Operativo Anual (POA) y de la información técnica y económica remitida por las áreas requerentes. La reforma incorpora ajustes presupuestarios aprobados, incremento de montos en partidas operativas, y la inclusión o eliminación de contrataciones conforme a la disponibilidad financiera, la planificación actualizada y las necesidades reales de la Empresa Pública Amazónica UEA EP.

Asimismo, se considera la revisión de los proyectos y requerimientos institucionales (tanto por convenio como por recursos propios) que evidencian procesos que no podrán ejecutarse en el presente ejercicio, así como adquisiciones indispensables que requieren ser incorporadas o ajustadas para garantizar la operatividad institucional.

En consecuencia, la reforma del PAC 2026 se fundamenta en criterios técnicos y económicos debidamente sustentados, reflejando la planificación actualizada de la UEA EP y asegurando la correcta programación de las contrataciones a ejecutar en el cierre del ejercicio fiscal.

2. BASE LEGAL

Conforme lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22 sobre el PAC "Art. 22.- Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada."

Que el Reglamento General a la LOSNCP reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57 del 22 de julio de 2025, sobre el PAC establece:

Art. 61.- De las fases de la contratación pública.- Los procedimientos de contratación pública se desarrollarán a través de las siguientes fases: 1. Preparatoria: Desde la elaboración del Plan Anual de Contratación o el levantamiento de la necesidad institucional, hasta la suscripción de la resolución de inicio; (...)

Art. 64.- Plan Anual de Contratación - PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones en situación de emergencia;*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,*
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.*

Con Resolución No. R-UEA-012-2024 del 27 de diciembre de 2024 el Directorio de la Empresa Pública Amazónica UEA EP resuelve aprobar la reforma al REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP, mismo en el que se contempla las Atribuciones y Responsabilidades de la Unidad Administrativa entre las que se cita *b. Programar, elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Contratación PAC*, siendo el producto entregable el *1) Plan anual de contrataciones. 2) Reformas al plan anual de contrataciones.*

3. ANTECEDENTES

Con Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0001-R de fecha 15 de enero de 2026 el Sr. Gerente General de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, resuelve:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2026, según los montos establecidos en el documento que se incorpora y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Empresa Pública Amazónica UEA EP en el portal de Compras Públicas, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, así como en la página web institucional de la Empresa Pública Amazónica UEA EP.

Art. 3.- DISPONER a las unidades requirentes que, para la ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0013-R de fecha 14 de abril de 2026 el Mgs. Danilo Sarabia Guevara, GERENTE GENERAL resuelve:

Art 1.- APROBAR LA TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP - POA 2026, acorde a la documentación anexa.

Art. 2.- Los documentos habilitantes citados en la presente resolución, forman parte integral de la misma.

Art. 3.- Encárguese a las Unidades y/o Coordinaciones institucionales de la Empresa Pública Amazónica UEAEP, la ejecución de la presente resolución, en el ámbito de sus competencias.

Art. 4.- A través de Secretaría de la Empresa Pública Amazónica UEA-EP regístrese la presente resolución, en el Archivo respectivo y la Cloud Storage de la Empresa Pública Amazónica UEA-EP.

Con memorando Nro. UEA-EP-INT-UADM-2026-0017-M del 20 de abril de 2026, la Analista Administrativa remite a la Gerencia General Para fines de control y seguimiento, se adjunta al presente el documento del Plan Anual de Adquisición de Existencias de Bienes e Inventarios para Abastecimiento de Bodega correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Una vez aprobado, se procederá a su ejecución conforme a la planificación establecida y disponibilidad presupuestaria, requerimiento atendido con Memorando Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0188-M de fecha 20 de abril de 2026, por el Mgs. Danilo Sarabia Guevara, GERENTE GENERAL en el que dispone *"sírvasse proceder con la ejecución del plan aprobado, observando lo siguiente: Las adquisiciones deberán priorizarse en función del grado de urgencia institucional y la disponibilidad presupuestaria vigente."*

Con Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0017-R de fecha 21 de abril de 2026 el Sr. Gerente General de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, resuelve:

Art 1.- APROBAR LA CUARTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP - POA 2026, acorde a la documentación anexa.

Art. 2.- Los documentos habilitantes citados en la presente resolución, forman parte integral de la misma.

Art. 3.- Encárguese a las Unidades y/o Coordinaciones institucionales de la Empresa Pública Amazónica UEA-EP, la ejecución de la presente reforma, en el ámbito de sus competencias.

Art. 4.- A través de Secretaría de la Empresa Pública Amazónica UEA-EP regístrese la presente resolución, en el Archivo respectivo y la Cloud Storage de la Empresa Pública Amazónica UEA-EP.

Con Memorando Nro. UEA-EP-INT-CPIE-2026-0102-M de fecha 22 de abril de 2026 la Arq. Ana Muñoz Robalino COORDINADORA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, solicita *"se proceda a reformar el PAC, en virtud que se requiere incorporar nuevas actividades y procesos al Plan Anual de Contratación (PAC) del presente ejercicio fiscal, permitiendo su oportuna contratación y asegurando que su ejecución se realice con la debida sustentación técnica y en estricto cumplimiento de la normativa vigente. Adjunto el Informe para Reforma del PAC"*.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PAC ACTUAL

El PAC 2026 fue aprobado el 15 de enero de 2026 y contempla un total de 23 procesos planificados, cuyo monto ascendía a \$ 5,670,462.16 sin incluir IVA.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA AL PAC

Con base en los instrumentos planteados en los antecedentes, se establece la necesidad de revisar, optimizar y actualizar el PAC 2026, garantizando coherencia entre la programación, la disponibilidad financiera y las necesidades reales institucionales.

La presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 se fundamenta en criterios técnicos y económicos, debidamente sustentados por las áreas requirentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), su Reglamento General y la planificación institucional vigente.

En primer lugar, la actualización de la programación institucional efectuada mediante Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0013-R, referente a la Tercera Reforma del POA 2026, así como la cedula presupuestaria remitida por la Unidad Financiera con fecha 26 de noviembre de 2025, evidencian incrementos presupuestarios destinados a cubrir requerimientos operativos, de la UEA EP, en concordancia con el Plan levantado por la Unidad Administrativa.

En atención a la estructura orgánica y operativa de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, y considerando que la Unidad Administrativa concentra funciones relacionadas con la gestión de compras públicas, se deja constancia de que la suscrita actúa tanto en calidad de área requirente como responsable de la gestión del Plan Anual de Contratación (PAC).

En este contexto, se encuentra a mi cargo la dotación de bienes correspondientes a Gastos Generales, cuya necesidad se encuentra debidamente sustentada en el Plan Anual de Adquisición de Existencias de Bienes e Inventarios para Abastecimiento de Bodega, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, instrumento en el cual se consolidan los requerimientos institucionales de la UEA EP y que constituyen movimientos económicos en la planificación de compras.

Cabe señalar que dicho plan ha sido aprobado por la Máxima Autoridad institucional, constituyéndose en el respaldo técnico y administrativo que sustenta la presente gestión.

Así también, se evidencia que debido a que la UEA ha remitido la actualización de las actividades del CONVENIO DE SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN PARCIAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EL CAMPUS PUYO Y CEIPA – ETAPA 1" (Componente 1: Actividades 1.1, 1.4 y 1.5) ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP, según el informe remitido por el área requirente se solicita la eliminación de una línea del PAC y creación de 3 líneas, este sustento es técnico ya que no fue posible contemplar la compra en el PAC inicial, debido a la falta de documentación técnica por parte de la Unidad Ejecutora de la Universidad Estatal Amazónica.

Por lo expuesto, y sustentado en la información técnica, económica y operativa remitida por cada unidad requirente, se determina que la reforma del PAC 2026 es necesaria, pertinente y conforme a la normativa vigente, garantizando la correcta administración de los recursos públicos, la transparencia en la planificación y la trazabilidad en la ejecución de la contratación pública.

Acotando que, las contrataciones de a) Ínfima cuantía; b) Contrataciones en situación de emergencia; c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y, d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente, conforme lo estipulado en el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado de la UEA EP.

6. PROPUESTA DE REFORMA AL PAC

Se detallan a continuación los cambios requeridos en el PAC:

a) Procesos a incluir:

Para la presente reforma no se plantean procesos a incluirse o incrementarse.

Partida Pres.	84.01.07	84.01.07	84.01.07	53.08.13
CPC	452800041	4523000391	45160031166	
T.Compra	Bien	Bien	Bien	Bien
T. Régimen	Común	Común	Común	Común
Fondo BID	NO	NO	NO	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Gasto Corriente
Tipo de Producto	Normalizado	Normalizado	Normalizado	Normalizado
Cat. Electrónico	NO	NO	NO	SI
Procedimiento	Subasta Inversa	Subasta Inversa	Subasta Inversa	Catálogo electrónico
Descripción	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTO EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA RED DE	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES ALL IN ONE DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA	ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE IMPRESIÓN PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	ADQUISICION DE DISCO EXTERNO DE 1 TB PARA LA UEA EP

	COMUNICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CAMPUS PUYO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	PROVISIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA		
Cant.	1	1	1	1
U. Medida	Global	Global	Global	Global
Costo U.	302.500,00	310.620,00	43.000,00	118.00
V.Total	302.500,00	310.620,00	43.000,00	118.00
Período	C1 C2 C3	C1 C2 C3	C1 C2 C3	C1 C2 C3

*Reforma conforme lo solicitado en el memorando Nro. UEA-EP-INT-CPIE-2026-0102-M y en el Plan Anual de Adquisición de Existencias de Bienes e Inventarios para Abastecimiento de Bodega correspondiente al ejercicio fiscal 2026

b) Procesos a modificar:

Nro.	23	22
Partida Pres.	53.07.01	53.08.04
CPC	8621001119	321290418
T.Compra	Servicio	Bien
T. Régimen	Especial	Común
Fondo BID	NO	NO
Tipo de Presupuesto	Gasto Corriente	Gasto Corriente
Tipo de Producto	No Aplica	Normalizado
Cat. Electrónico	NO	SI
Procedimiento	Bienes y servicios únicos	Catálogo electrónico
Descripción	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL SISTEMA ERP EGOB	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP
Cant.	1	1
U. Medida	Global	Global
Costo U.	15.000.00	1.000.00
V.Total	15.000.00	1.000.00
Período	C1 C2 C3	C1 C2 C3
Justificación	Se evidencia disminución del presupuesto inicial planificado a \$12.800.00	Conforme consta en el Plan Anual de Adquisición de Existencias de Bienes e Inventarios para Abastecimiento de Bodega correspondiente al ejercicio fiscal 2026, se estima un gasto de \$700.00

c) Procesos a eliminar: En la presente reforma se contemplan procesos a eliminarse en el portal de compras públicas, por las razones detalladas en la observación, a continuación, el detalle:

Nro.	10
Partida Pres.	75.01.99
CPC	841600313
T.Compra	Obra
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	No Aplica
Cat. Electrónico	NO

Procedimiento	Licitación
Descripción	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EL CAMPUS PUYO Y CEIPA - ETAPA 1
Cant.	1
U. Medida	Global
Costo U.	656,120.00
V.Total	656,120.00
Período	C1 C2 C3

*Reforma conforme lo solicitado en el memorando Nro. UEA-EP-INT-CPIE-2026-0102-M.

7. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El monto total del PAC actual es de \$ 5,670,462.16 sin incluir IVA, con la presente reforma, se disminuirá en \$2.382.00 sin incluir IVA, alcanzando un monto total reformado de \$5.668.080.16 sin incluir IVA.

Se cuenta con el sustento del POA, cedula presupuestaria de la Unidad Financiera de la Empresa Pública Amazónica UEA EP y el informe remitido por la Coordinadora de Proyectos de Infraestructura, así como el Plan Anual de Adquisición de Existencias de Bienes e Inventarios para Abastecimiento de Bodega, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 levantado por la Unidad Administrativa en calidad de Unidad Requirente aprobado por la Gerencia General.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme se detalla en el presente informe, la primera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) cuenta con el sustento técnico y económico necesario que la respalda, en cumplimiento de la normativa legal vigente. Esta reforma es imprescindible para alinear la planificación de las contrataciones con los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) reformado, garantizar la operatividad institucional y asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Se recomienda a la máxima autoridad de la Empresa Pública Amazónica UEA EP aprobar la presente reforma al PAC, lo que permitirá ejecutar los nuevos procesos de contratación de manera eficiente y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Fecha: 24/04/2026

	Nombre:	Cargo:	Firma:
Elaborado por:	Econ. Dayana Diaz	Analista Administrativa	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Danilo Sarabia	Gerente General	